Asunción, 30 de noviembre de 2021.

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

"ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES"
ID Nº 404.374-

Resolución DNCP N° 483/2021 Art. 4° Excepción.

La Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación – DGTIC, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, manifiesta que, de no contar con la adquisición de un software de protección de antivirus se correría gran riesgo de pérdida de la información, riesgos reputacionales, así también con el riesgo de paralizar los trabajos de realizados por las áreas misionales, y, además, por la probable perdida onerosa para la Institución.

Cabe mencionar que las licencias fenecen en la primera quincena del mes de diciembre por lo que los riesgos manifestados más arriba podrían contribuir en el incumplimiento de los objetivos de la Institución, además que por la premura de tiempo restante se hace difícil conseguir empresas que se postulen y presenten ofertas para la renovación de software, por consiguiente la obtención de las tres cotizaciones referenciales mínimas para dar cumplimiento a disposiciones vigentes por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Una prórroga causaría un efecto negativo en cubrir con las demandas internas de las distintas áreas misionales de la AGPE, que generaría el incumplimiento a varias disposiciones legales como ser el Decreto N° 7271/2017 "Que aprueba el uso del SIAGPE" para el control auditor de mas de cien instituciones dependiente del Poder Ejecutivo, la Res. AGPE N° 82/2019 "Por la cual se dispone la inclusión en los Planes de Trabajo Anual (PTA) de las Auditorias Internas Institucionales (AII) la evaluación de cumplimiento del Art. 41 de la Ley N° 2051/2002 de Contrataciones Públicas.

Abocado en el Art. 4° de la Res. DNCP N° 483/2021 presento las justificaciones correspondientes detalladas más arriba en carácter de **"DECLARACION JURADA"**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Victor Luis Largo G., Director
Dirección Operativa de Contrataciones
A.G.P.E